

- I. [Justificación.](#)
- II. [Normativa de referencia relacionada con la Atención a la Diversidad.](#)
- III. [Objetivos.](#)
- IV. [Recursos humanos.](#)
- V. [Alumnado](#)
- VI. [Fases.](#)
 0. Prevención
 1. Fase de detección.
 2. Diseño de la atención educativa ordinaria y la diferente a la ordinaria a nivel de Centro.
 3. Detección durante el curso.
 4. Información a la familia.
- VII. [Medidas de Atención a la Diversidad.](#)
 1. Medidas de carácter General.
 2. Medidas de carácter Específico.
 3. Estrategias metodológicas didácticas favorecedoras de la inclusión.
 4. Otras funciones de Apoyo Educativo.
- VIII. [Evaluación](#)
- IX. [Organización de las actuaciones.](#)
 1. Programas de Profundización.
 2. Programas de Refuerzo.
 3. Área Lingüística de Carácter Transversal.
- X. [Anexos II \(Consejería de Educación\)](#)

I. **Justificación**

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

A través de este documento, se pretende establecer el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

Revisión 30 de mayo de 2024.

II. **Normativa de referencia relacionada con la Atención a la Diversidad.**

- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación

para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

- ACUERDO de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (BOJA 02-04-2012).
- ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- INSTRUCCIONES de fecha 30 de junio de 2011 de la dirección general de Participación y Equidad en la Educación, sobre las funciones del profesorado de apoyo a los centros con Planes de Compensatoria.
- INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- INSTRUCCIONES de 16-1-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- INSTRUCCIONES de 3-7-2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, para la organización del apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva en los IES que escolarizan preferentemente a este alumnado durante el curso 2003/04
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con N.E.E.. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- ORDEN de 1-8-1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización

obligatoria de los alumnos/as con N.E.E. asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).

- REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

III. **Objetivos.**

1. Utilizar los distintos momentos de evaluación en el centro para la detección y seguimiento de necesidades en nuestro alumnado.
2. Establecer medidas de acciones específicas para la prevención, detección y tratamiento ante las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado de nuestro centro.
3. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial o en el momento de detección de una necesidad, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
4. Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
5. Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación utilizando las propuestas recogidas en este documento.
6. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
7. Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
8. Evaluar la aplicación del presente plan a través de los cauces ordinarios (Claustro y consejo Escolar) modificándolo según las necesidades detectadas y las propuestas que se planteen de forma colegiada.

IV. **Recursos Humanos.**

Comenzaremos el siguiente apartado reflejando que después de no haber tenido en nuestro centro personal con las especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), en estos últimos años contamos con su presencia aunque un solo día por semana. A este personal sumamos la figura de **Cupo de Apoyo y Refuerzo (CAR)**, los **Refuerzos Pedagógicos**, el **Maestro/a de Apoyo a la Compensación**, que ocupa la dirección del centro y debe dedicar gran parte de su tiempo a la función directiva.

Además, contamos con la asesoría del **Equipo de Orientación Educativa** de Álora, que acude al centro una vez al mes, siendo esta asignación, a nuestro parecer, No obstante, la asistencia al centro es insuficiente.

Otro aspecto a reseñar es la incorporación de dos programas en el centro a través de los cuales contamos con personal especializado en el ámbito que nos ocupa. Ese personal estará adscrito al centro mientras tengan vigencia los programas:

- PROA + "Transfórmate": PT Transfórmate a tiempo completo.

- Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar: Orientador a tiempo parcial (un día por semana).

V. *Alumnado.*

En cuanto a las **características del alumnado que escolarizamos**, y el entorno socio-cultural en el que nos encontramos, podemos afirmar que parte de las familias que escolarizan sus hijos/as en nuestro centro, presentan un nivel cultural y educativo medio-bajo, por lo que la atención en casa y el acceso a la cultura están más restringidos para cierto sector del alumnado (que presentan algunas carencias y “lagunas” cognitivas básicas). En relación a la atención de alumnado NEAE podemos distinguir:

- Alumnado con necesidades educativas especiales: NEE.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DEA (dislexia y/o dificultad en proceso lecto-escritor, disortografía, disgrafía, discalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje).
- Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: APO.
- Alumnado con altas capacidades: AAC
- Alumnado que requiere de un Programa de Refuerzo del Aprendizaje: PRA.

VI. *Fases de Aplicación*

0. Prevención

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria, se caracterizarán por:

Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.

Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.

Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Según el enfoque preventivo descrito, resulta fundamental incidir en la relevancia que supone la aplicación de programas tanto institucionales como aquellos que sean consensuados en los centros docentes, que han de ponerse en marcha para responder a los objetivos anteriormente planteados. Para ello, el equipo directivo de nuestro colegio a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los tutores y tutoras junto a sus equipos docentes, con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación de Álora pondrá en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación.

1. Fase de detección (Diagnóstico Inicial)

a) En los programas de tránsito:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) En el marco de las evaluaciones iniciales:

Antes de la sesión.-

- Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada

profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.

- Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Durante la sesión de evaluación.-

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.
- Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:
 - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

Después de la sesión de evaluación.-

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales:

Los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de AACCII.

2. Diseño de la atención educativa ordinaria y la diferente a la ordinaria a nivel de Centro.

a) Elección de la modalidad de escolarización para el alumnado.

Se realizará por parte del equipo directivo en conjunción con el Equipo de Orientación y el tutor o tutora. Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria. En cuanto a la organización del alumnado, utilizaremos agrupamientos flexibles, cuyo objetivo es adaptarse a cada alumno, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo clase.

Las modalidades de agrupamientos son:

- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso.

- Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria).
- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables: según diagnóstico.
- Aula de apoyo en el que se realizará el trabajo de forma individualizada y fuera del aula por necesidad de la tarea (este modelo se utilizará en casos excepcionales y atendiendo a las necesidades que plantee la tarea y requieran la salida del aula ordinaria).

Los agrupamientos flexibles serán revisables durante todo el curso. Los momentos de revisión serán en cada una de las evaluaciones. No obstante, si la situación lo requiere y previo acuerdo del equipo docente, se podrán revisar el agrupamiento en otros momentos.

b) Criterios a seguir para la elaboración de los horarios de atención y distribución de recursos humanos:

Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado

La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo

- Alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de 4 y 5 años de Educación Infantil, y a la unidad en su conjunto si es mixta con los tres niveles.
- Alumnado con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores, en función del número de alumnado en la unidad y atendiendo a si es mixta o no.
- Unidades mixtas con alumnado de diferentes niveles de dominio curricular.
- Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.

c) Elaboraciones y puesta en marcha de las medidas de atención educativa, según proceda.

3. Detección durante el curso.

- a) En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.
- b) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

4. Información a la familia.

- a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.
- b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

VII. *Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.*

A continuación se relaciona las medidas de atención a la diversidad que establece la normativa vigente y que pretendemos incorporar al Proyecto Educativo de nuestro colegio

1. Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se contemplan son:

- a. Agrupación de áreas en ámbitos, sólo en caso de Primaria.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos, sólo en caso de Primaria.
- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en caso de Primaria.
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria.
- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, sólo en caso de Primaria.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas

2. Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

- a. Programas de Refuerzo (PRA).
- b. Programas de Profundización.

3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- a. El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Adaptaciones de Acceso (AAC)

<i>QUÉ</i> <i>(Concepto)</i>	<p>Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.</p> <p>Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.</p>
<i>Destinatario</i>	Alumnado NEE
<i>QUIÉN</i> <i>(Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</i>	<p>Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EEEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.</p>
<i>DÓNDE</i> <i>(Etapas y Enseñanzas de aplicación)</i>	En nuestro centro, las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.
<i>CUÁNDO</i> <i>(Aplicación y seguimiento)</i>	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
<i>REGISTRO</i>	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	
QUÉ (Concepto)	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p>
Destinatario	<p>En nuestro centro, estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE:</p> <p>Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p>
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p> <p>La evaluación de de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p>
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	<p>En nuestro centro, la enseñanza en la que se puede proponer y desarrollar estas adaptaciones es en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria.</p>
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas

REGISTRO	<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.</p>
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Programas específicos (PE)

QUÉ (Concepto)	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
Destinatario	<p>Alumnado NEAE de nuestro centro educativo.</p>
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.</p>
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	<p>En nuestro centro, las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.</p>
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	<p>El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p>

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

<p>QUÉ (Concepto)</p>	<p>Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.</p> <p>a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.</p> <p>b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.</p> <p>En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.</p> <p>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.</p> <p>La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
<p>Destinatario</p>	<p>Alumnado de nuestro centro con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales</p>
<p>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p>	<p>Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
<p>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p>	<p>En nuestro centro, las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.</p>
<p>CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)</p>	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p>
<p>REGISTRO</p>	<p>El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".</p>

Programa de Profundización

QUÉ (Concepto)	<p>Los Programas de Profundización son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado.</p> <p>Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.</p>
Destinatario	<p>Alumnado del colegio con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.</p>
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>La elaboración, aplicación y seguimiento de los Programas de Profundización será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.</p> <p>Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).</p>
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	<p>En nuestro centro, las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en toda la etapa de Educación Primaria.</p>
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	<p>El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo.</p> <p>El programa tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p>

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria

<p>QUÉ (Concepto)</p>	<p>Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo.</p> <p>La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna.</p> <p>La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.</p>
<p>Destinatario</p>	<p>Alumnado del centro con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.</p>
<p>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p>	<p>La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.</p> <p>Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.</p>
<p>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p>	<p>La etapa para la que se puede realizar en nuestro centro es Educación Primaria.</p>
<p>CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)</p>	<p>En nuestro centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo. <p>En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.</p>
<p>REGISTRO</p>	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación.</p> <p>De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.</p>

Programas de refuerzo del aprendizaje.	
QUÉ (Concepto)	Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
Destinatario	<p>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p> <p>b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</p> <p>c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.</p>
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>Profesorado con horario de Refuerzo Educativo.</p> <p>Profesor/a de apoyo.</p>
CARACTERÍSTICAS	<p>Metodología didáctica activa y participativa.</p> <p>Trabajo individual y cooperativo.</p> <p>Motivación del alumnado y la conexión con su entorno.</p> <p>El número de alumnos/as no será superior a cinco.</p> <p>Si se superan los déficits de aprendizaje detectados se abandonará el programa.</p> <p>El profesorado responsable hará un seguimiento de la evolución de su alumnado e informará al tutor/a.</p> <p>Información a la familia, a través del tutor/a.</p>
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, quienes podrán cursar el " Área Lingüística de carácter transversal ", en lugar del área Segunda Lengua Extranjera
REGISTRO	<p>Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.</p> <p>Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.</p> <p>Revisión trimestral del alumnado que precisa refuerzo educativo a partir de dichos informes.</p> <p>Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los alumnos/as.</p>

Área Lingüística de carácter transversal	
QUÉ (Concepto)	En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.
Destinatario	Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El tutor/a junto a la persona responsable de desarrollar la labor serán los encargados de realizar la programación.
CARACTERÍSTICAS	La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12 (Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10).
REGISTRO	Se debe recoger la conformidad de las familias a través de acta de tutoría. El evaluación de este área quedará registrada en el boletín informativo de evaluación, al igual que el resto de áreas.

4. Estrategias metodológicas didácticas favorecedoras de la inclusión.

APRENDIZAJES BASADOS EN PROYECTOS (ABP)	
QUÉ (Concepto)	<p>El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación.</p> <p>En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.</p> <p>El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.</p> <p>La búsqueda de información no debe entenderse simplemente como una selección de direcciones web en las que se puede encontrar determinada información. Esta vía, siendo útil, no debe ser la única a emplear. Por el contrario, a dicha fuente habrá que incorporarle la realización de entrevistas, encuestas, salidas al entorno, realización de experimentos, etc.</p> <p>Cualquier proyecto de investigación finaliza con unas conclusiones y una difusión de las mismas. Esta última fase permite el desarrollo de la creatividad, ya que es posible buscar múltiples formas para comunicar las conclusiones: un informe, un mural, una exposición, un reportaje de vídeo, un blog, una obra de teatro, una conferencia... y tantas formas como la imaginación del alumnado y del profesorado permitan.</p> <p>Cabe destacar que es posible realizar proyectos de este tipo desde una única área del currículo. Sin embargo, la esencia de dichos proyectos es mostrar la interrelación de los contenidos para alcanzar los aprendizajes. Por ello, lo idóneo es trabajar un proyecto desde las diferentes áreas, diluyendo, incluso, los horarios destinados a las mismas (organización flexible del horario de cada una de ellas).</p> <p>Finalmente, se indica que para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo.</p> <p>En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Búsqueda, selección, organización y valoración de la información. – Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia. – Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales. – Resolución creativa de problemas. – Resumir y sintetizar. – Expresión oral. – Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc. – Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.
Destinatario	<p>Todo el alumnado debe ser participante activo y necesario en un proyecto de investigación. Cada uno juega un papel en el grupo y, por otro lado, el carácter abierto de la investigación, permitirá que se profundice en diferentes grados en el contenido investigado.</p> <p>Por otro lado, la configuración de grupos heterogéneos (incluyendo alumnado de diferentes niveles de competencia curricular, diferentes capacidades, diferentes necesidades, diferentes intereses...) permitirá que se desarrolle el trabajo en un ambiente diverso que resultará enriquecedor para todas y todos.</p>

<p>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p>	<p>Los proyectos pueden ser competencia de cualquier docente, por lo que resulta muy recomendable que se realicen de forma coordinada por todo el profesorado que compone el equipo docente. Es decir, aunque un docente promueva una metodología de aprendizaje basado en proyectos para el grupo que tutoriza, sería aconsejable que contase con otras compañeras y compañeros en este proceso de investigación que se sumen a esta forma de trabajo.</p> <p>Por otro lado, para el desarrollo de los proyectos se podrá contar con otras personas externas al centro que se integren en el aula como colaboradores y colaboradoras (del mismo modo que, en las Comunidades de Aprendizaje, funcionan los grupos interactivos).</p>
<p>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p>	<p>En las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria de nuestro centro educativo.</p>
<p>CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)</p>	<p>Los proyectos se pueden desarrollar con diferentes tipos de temporalización, se pueden hacer proyectos que ocupen un trimestre o incluso un curso completo.</p>
<p>REGISTRO</p>	<p>El proyecto educativo de centro deberá contemplar el aprendizaje basado en proyectos como uno de los métodos utilizados en dicho centro para promover en el alumnado la adquisición de las competencias clave.</p> <p>Las programaciones didácticas que propongan el trabajo por proyectos deberán incluir la explicación de esta metodología.</p> <p>Los criterios e indicadores de evaluación que se vayan a emplear, deberán recogerse por escrito y deberán ponerse en conocimiento de los padres, madres o tutores o guardadores legales del alumnado</p>

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado. Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y tareas, así como el aprendizaje cooperativo.

5. Otras funciones de Apoyo Educativo.

<i>Área de Intervención</i>	<i>Funciones y Tareas</i>
<i>Apoyo al alumnado</i>	<p>Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.</p> <p>Colaborar en la elaboración de los Planes y Programas en Educación Primaria y las ACIs.</p> <p>Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación).</p> <p>Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo).</p> <p>Mantenimiento de una coordinación con los tutores/as y especialistas.</p> <p>Organización de las relaciones con las familias: colaboración con el/la tutor/a, en forma de ofrecerle a éste/ésta información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los/as alumnos/as, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.</p> <p>Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa.</p> <p>Evaluación del progreso del alumnado de forma trimestral.</p>
<i>Apoyo al profesorado</i>	<p>Realización de sustituciones al profesorado, cuando éste esté de baja.</p> <p>Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula siempre que sea posible.</p> <p>Establecimiento de relaciones entre el profesorado que ejerce la tutoría junto con el resto del profesorado.</p> <p>Participación en los equipos docentes.</p> <p>Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor/a, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la Dirección del Centro.</p>
<i>Apoyo al centro</i>	<p>Participación en la elaboración de los distintos documentos del Plan de Centro.</p> <p>Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro</p> <p>Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares de la Programación General anual, así como en la organización del Banco de Recursos.</p> <p>Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE).</p> <p>Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno.</p>

VIII. *Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.*

El desarrollo de las propuestas de intervención reflejadas en este documento deberá ser evaluado al comienzo del curso escolar.

A partir de las propuestas que se reflejen en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, junto al análisis de los resultados de la evaluación inicial, se intervendrá para paliar las dificultades encontradas en cuanto a la aplicación del plan que nos ocupa; por lo que, se revisarán cada una de las medidas a llevar a cabo modificando y adaptando cualquier aspecto a las necesidades, siempre acorde con la normativa vigente.

IX. Organización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Programas de Profundización.

Para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades, el tutor o tutora deberá establecer un Programa de Profundización. El profesorado que lleve a cabo el Programa de Profundización, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, informando a las familias sobre su evolución al menos tres veces.

Estos programas tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje a través de un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Estas actividades podrán tener dos vertientes:

- Proyectos específicos para el alumno o alumna durante todo el curso o de larga duración. Priorizaremos los recursos que contamos en el centro: Observación y predicción meteorológica (uso de la estación digital, simbología de fenómenos en el mapa de España del pasillo, creación de material a través de la impresora 3d, plotter de corte, máquina de chapas..., tareas de iniciación con los kit de robótica, etc.).
- Proyectos generales que se vienen desarrollando a nivel de grupo, donde se realizará una asignación de tareas que incorporen el enriquecimiento de los saberes básicos en los que se centra.

Para el desarrollo del Programa, previamente se debe realizar una sesión de Equipo Docente donde, además de justificar la medida, se realice una propuesta en función de las “inquietudes” del alumno o alumna. Es necesario establecer de forma concreta los tiempos, el espacio, los recursos... para así facilitar el normal desarrollo, promoviendo, en la medida de lo posible, la autonomía del alumno o la alumna.

Para la concreción del programa, se utilizará el módulo correspondiente en Séneca, quien será creado y bloqueado por el tutor o tutora, siendo el profesorado implicado quien cumplimentará la propuesta curricular a profundizar.

2. Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje serán dirigidos al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Para realizar el seguimiento del Programa de refuerzo para el aprendizaje, se utilizará el módulo de atención a la diversidad de Séneca.

Alumnado que no haya promocionado o que hayan promocionado con áreas suspensas.-

Los alumnos que no hayan promocionado o tienen alguna área pendiente de cursos anteriores, seguirán programas de refuerzo de las mismas, para lo cual se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

Al finalizar cada curso, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente. El profesor responsable de cada área, decidirá la calificación de las mismas, tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello contará como referentes los criterios de evaluación a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de no superación de algunas de las áreas, el tutor o tutora levantará acta donde, además de los acuerdos adoptados, deberá reflejar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, reflejando aquellas Competencias Específicas donde presente más dificultades e indicando aquellos criterios de evaluación a tener en cuenta para la realización del Programa de Refuerzo para el curso siguiente.

Estos programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluados, tomando como referencia aquellas competencias específicas cuyos criterios de evaluación presentaron más dificultades en el curso anterior.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo.

En el caso de alumnado con áreas pendientes, el o la responsable del área tendrá en cuenta la evaluación positiva de los criterios de evaluación propuestos en el Programa de Refuerzo para aquellas Competencias Específicas en las que se evidencian más necesidades, atendiendo a los criterios de calificación establecido en el Proyecto Educativo.

El tutor o tutora del alumnado destinatario, será, el responsable del seguimiento y evaluación del programa.

Alumnado que presente dificultades que justifiquen su inclusión en un PRA.-

En el caso en el que un alumno o alumna presente alguna dificultad distinta a las expuestas anteriormente, se seguirán los mismos pasos tanto en la puesta en marcha como en su seguimiento y valoración final.

3. Seguimiento del Programa de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

A continuación se muestra un modelo de Programa de atención a la diversidad y las diferencias individuales que similar al que se realiza a través del módulo de Gestión de la Orientación dentro del sistema Séneca, para realizar el Programa de Refuerzo o el Programa de Profundización.

Se incluye un documento para facilitar el seguimiento del programa y facilitar la información a la familia. En el documento se concretarán las actividades a llevar a cabo relacionadas con los criterios de evaluación seleccionados. En la columna siguiente, aparece un apartado de valoración, que se realizará en las dos evaluaciones continuas y en la final, para cada uno de los criterios, donde se marcará si el criterio se encuentra “no iniciado” (NI), en proceso (EP) o conseguido (C). Además, se realizará una breve valoración al respecto.

Se debe prestar especial atención en la redacción de este documento ya que será el que servirá como informe a las familias en las distintas evaluaciones. Este documento se generará en PDF y se subirá al “Punto de Recogida, junto al resto de documentos informativos sobre la evaluación.

En el módulo de Séneca para el seguimiento los PRA y los Programas de Profundización, se incluirá, además de incluir el documento seguimiento, se realizará una concreción general incluyendo cualquier propuesta en el apartado “Acuerdos Adoptados.”

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAIS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO:	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR LEGAL:			DNI:	
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:	

2. DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
TUTOR/TUTORA:	
OTRO PERSONAL:	ÁREAS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.		
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

4. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA	
Área:	
Curso:	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31 y Art. 32).	
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMANDO			
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.			
Fecha de comunicación:	<table border="1"> <tr> <td>Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):</td> <td>Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):</td> </tr> </table>	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):		
Los/as asistentes en representación de la familia manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje o Profundización.			
Primer tutor/a legal (1)	Segundo tutor/a legal (2)		
Fdo: _____	Fdo: _____		

6. COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
Colaboración en el programa de refuerzo del aprendizaje	Colaboración en el programa de profundización.
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7. OBSERVACIONES	

8. FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO O LA PERSONA QUE EJERZA LA TUTORIA DEL ALUMNO AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
FECHA Y FIRMA	
En Álor a _____ de _____ de 20 ____	
PROFESOR/A	TUTOR/A
(Sello del centro)	
Fdo: _____	Fdo: _____

PLAN DE SEGUIMIENTO

Alumno:			Área y nivel:					
ACTIVIDADES	CRITERIOS	VALORACIÓN						
		1º Evaluación	NI	EP		C		
		2º Evaluación	NI	EP		C		
		Evaluación Final	NI	EP		C		
		1º Evaluación	NI	EP		C		
		2º Evaluación	NI	EP		C		
		3º Evaluación	NI	EP		C		
		1º Evaluación	NI	EP		C		
		2º Evaluación	NI	EP		C		
		Evaluación Final	NI	EP		C		
		1º Evaluación	NI	EP		C		

		2º Evaluación
		NI EP C
		Evaluación Final
		NI EP C
		1º Evaluación
		NI EP C
		2º Evaluación
		NI EP C
		Evaluación Final
		NI EP C
		1º Evaluación
		NI EP C
		2º Evaluación
		NI EP C
		Evaluación Final
		NI EP C



Para finalizar este punto, informar que en la plataforma Classroom de @ceiplasmellizas.com disponemos un aula en el que se han incluido una batería de actividades y recursos que pueden ser utilizadas tanto por el profesorado como por las familias y el alumnado en casa. Son dos tipos de recursos: actividades online y actividades en archivos pdf. De esta forma se pueden realizar a través de dispositivos conectados y en formato de papel. Para ello, cada maestro y maestra serán los encargados de proporcionar o bien el enlace de las actividades o bien el documento, ya sea impreso o en formato digital (pdf).

Aula Recursos DUA: <https://classroom.google.com/c/MjYONzk2NzlwNTA2>

Para los **Programas de Profundización** contamos con los siguientes recursos:

Banco de Recursos para la Respuesta Educativa al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) por Altas Capacidades Intelectuales (AACCI). Documentos elaborados por el EOE Especializado AACCI de Cádiz. Curso 2019-2020.

- [Talin Infantil](#)
- [Talin Primaria](#)

Inteligencia y Talento. [Genially elaborado por el EOE Especializado AACCI de Almería.](#)

Como documentos de e información y ayuda para las familias, proponemos:

- [Orientaciones para familias de alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales.](#) Artículo de Mercé Martínez i Torres en las I Jornadas de padres de alumnos con altas capacidades.
- [Pautas de intervención para la colaboración familia-escuela en el alumnado de altas capacidades intelectuales.](#) Artículo de Mercé Martínez i Torres en las IV Jornadas de respuesta educativa a las altas capacidades que proporciona pautas de intervención para la colaboración familia-escuela con el alumnado de altas capacidades intelectuales.
- [Orientaciones para conocer y atender al alumnado con Altas Capacidades.](#) Guía para las familias. Gobierno de Canarias.
- Asociaciones de familias de referencia:
 - [ASA](#) Asociación Malagueña para el apoyo a las AACCI
 - [ACM](#) Asociación de AACCI Marbella, San Pedro y Estepona Ignacio García-Valiño. Los Castillejos Manilva.





Junta de Andalucía

4. Área Lingüística de Carácter Transversal.

4.1. *Introducción.*

Según la normativa actual, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación. Para tal fin, se ha concretado en un documento, que concretará los elementos imprescindibles del currículum a tener en cuenta y se centrará en una metodología que parta de los centros de interés del alumno y desarrolle productos finales interesantes y motivadores.

4.2. *Justificación normativa.*

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria...

CAPÍTULO III

Ordenación de la etapa

Artículo 8. Ordenación general.

9. Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria...

Artículo 5. Organización general de la Educación Primaria.

4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Artículo 7. Área Lingüística de carácter transversal.

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y





Junta de Andalucía

escribir.

4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.
6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

4.3. Desarrollo de la programación del Área Lingüística de Carácter Transversal.

Para el desarrollo de la programación se realizará la siguiente plantilla, la cual recogerá la introducción y la normativa ya vista en los dos puntos anteriores, a modo de justificación.

A continuación se realizará una concreción de los elementos del currículo donde se reflejará, dentro las competencias específicas, relacionadas con los descriptores operativos y criterios de evaluación; y un segundo cuadro en el que aparecerán los saberes básicos, distribuidos en bloques.

Para finalizar se relacionará la distribución de las Situaciones de Aprendizajes (se aconseja una por trimestre) y un cuadro en el que aparecerá una explicación de las mismas, recordando los referentes para la evaluación de cada una (criterios de evaluación).





Junta de Andalucía

4.4. Anexo (Programación tipo).

1. *Introducción.*
2. *Justificación normativa.*
3. *Concreción Curricular en aprendizajes básicos.*
4. *Distribución de Situaciones de Aprendizaje.*
5. *Metodología.*
6. *Evaluación.*

1. *Introducción.*

Según la normativa actual, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación. Para tal fin, se ha concretado en un documento, que concretará los elementos imprescindibles del currículum a tener en cuenta y se centrará en una metodología que parta de los centros de interés del alumno y desarrolle productos finales interesantes y motivadores.

2. *Justificación normativa.*

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria... (CAPÍTULO III)

Ordenación de la etapa

Artículo 8. Ordenación general.

9. Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria...

Artículo 5. Organización general de la Educación Primaria.

4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Artículo 7. Área Lingüística de carácter transversal.

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.





Junta de Andalucía

3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.
6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

3. *Concreción Curricular en aprendizajes básicos.*

A continuación se realiza una relación de los elementos del currículum que se priorizarán para la concreción de las acciones a llevar a cabo en el aula. En un primer lugar, se presentan destacados en azul aquellas Competencias Específicas en las que pretendemos centrarnos en mayor medida. Junto a ellas, además de los distintos descriptores operativos, hemos incluido solo los criterios de evaluación en los que vamos a centrar la evaluación. En el siguiente cuadro, aparecerán los saberes básicos. De igual forma que el cuadro anterior, aparecen destacados en color azul, aquellos saberes de los que partiremos para la creación de las actividades a realizar.

Competencias Específicas y Descriptores Operativos.-

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	DESCRIPTORES OPERATIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.	CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.
	1.2. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.
	1.3. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.
2. Comprender e interpretar textos orales	CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.





Junta de Andalucía

<p>y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.</p>	<p>2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.</p>
<p>3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.</p>	<p>CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.</p> <p>3.2. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.</p>
<p>4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.</p>	<p>CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.</p> <p>4.1. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.</p>
<p>5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.</p>	<p>CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.</p> <p>5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.</p>
<p>6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más</p>	<p>CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.</p>





Junta de Andalucía

<p>fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.</p>	<p>6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.</p> <p>6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.</p> <p>6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.</p>
<p>7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.</p>	<p>CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.</p> <p>7.1. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.</p> <p>7.2. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.</p>
<p>8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.</p>	<p>CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.</p> <p>8.1. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.</p>
<p>9. Reflexionar de forma guiada sobre el</p>	<p>CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.</p>





Junta de Andalucía

lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.	CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3. 10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

Saberes Básicos.-

A. Las lenguas y sus hablantes.

LCL.3.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del entorno geográfico. Mapa del español en el mundo. El español como lengua universal. La Real Academia Española de la lengua. Orígenes e historia de la lengua española. Lenguas muertas en España: griego y latín. Elio Antonio de Nebrija como autor de la primera gramática de la Lengua Castellana.

LCL.3.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. Aproximación a las lenguas de signos. La modalidad lingüística andaluza.

LCL.3.A.3. Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

LCL.3.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.





Junta de Andalucía

B. Comunicación.

LCL.3.B.1. Contexto.

LCL.3.B.1.1. Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro).

LCL.3.B.2. Géneros discursivos.

LCL.3.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo, la exposición y la argumentación.

LCL.3.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia, cohesión y adecuación.

LCL.3.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma. Redes sociales y sus riesgos.

LCL.3.B.3. Procesos.

LCL.3.B.3.1. Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

LCL.3.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Estrategias de uso gradualmente autónomo de recursos lingüísticos diversos en diferentes soportes, incluidos los digitales, para mejorar la comprensión de textos.

LCL.3.B.3.3. Producción oral: elementos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración crítica de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales con progresiva autonomía.

LCL.3.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y expresiva. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LCL.3.B.3.5. Producción escrita: ortografía reglada en la textualización y la autocorrección. Coherencia, cohesión y adecuación textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.

LCL.3.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes documentales y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación, organización, valoración crítica y comunicación creativa de la información. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

C. Educación literaria.





LCL.3.C.1. Lectura progresivamente autónoma de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura y de la literatura popular andaluza, adecuados a su edad y organizados en itinerarios lectores.

LCL.3.C.2. Estrategia para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.

LCL.3.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.

LCL.3.C.4. Análisis acompañado de la relación entre los elementos básicos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Características fundamentales de textos literarios narrativos, poéticos y dramáticos.

LCL.3.C.5. Estrategias básicas para la interpretación progresivamente autónoma de los textos literarios. El lenguaje figurado (símbolos y metáforas), las personificaciones, las hipérbolos y los juegos de palabras. Refranes, aforismos y greguerías para profundizar en el sentido y posibilidades del lenguaje. El uso de comparaciones, metáforas, aumentativos, diminutivos y sinónimos en textos literarios.

LCL.3.C.6. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. Los libros ilustrados como fuente de disfrute y de aprendizaje de la lectura y su conexión con la realidad, con la fantasía y con las demás artes.

LCL.3.C.7. Progreso en la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses y para la valoración crítica elemental de las obras.

LCL.3.C.8. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. Principales autores de la literatura española y universal en las distintas épocas. Obras más relevantes.

LCL.3.C.9. Creación de textos de intención literaria, de manera libre y a partir de la recreación y apropiación de los modelos dados en general, con especial atención a la literatura popular andaluza.

LCL.3.C.10. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.





Junta de Andalucía

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

LCL.3.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados.

LCL.3.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas. Relaciones fundamentales entre los esquemas semánticos y sintácticos de la oración. Uso de la sintaxis correcta en los escritos propios. Reconocimiento de sintagmas sencillos.

LCL.3.D.3. Procedimientos básicos de adquisición de vocabulario. Mecanismos léxicos básicos para la formación de palabras. Familias de palabras, palabras derivadas, homónimas.

LCL.3.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.

LCL.3.D.5. Mecanismos básicos de coherencia y cohesión, con especial atención a las sustituciones pronominales y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales. Conjugación de los verbos. La voz pasiva.

LCL.3.D.6. Estrategias de observación y formulación de generalizaciones sobre la acentuación.

4. Distribución de Situaciones de Aprendizaje.

SdA1: Lecturas teatrales.

SdA2: ¡Jugamos con las palabras!

SdA3: Somos publicistas.

1º Trimestre	
<u><i>Lecturas teatrales</i></u>	<u><i>Criterios de Evaluación</i></u>
- El tesoro del dragón.	1.2.
- Qué duro es ser la Bella Durmiente del bosque.	1.3.
- La Cenapiensa.	7.1.
	7.2.





2º Trimestre	
<p><i>¡Jugamos con las palabras!</i></p> <p>Las actividades a llevar a cabo estarán centradas en una selección de juegos a través de la palabra: hablada y escrita. Se priorizará aquellos juegos del bagaje de nuestros padres y madres.</p> <p>A continuación se relaciona unos enlaces con propuestas de juegos en el que se utiliza como centro de interés "la palabra" hablada o escrita.</p> <p>A través de estas juegos nos centraremos en las distintas destrezas comunicativas y siempre desde una perspectiva lúdica y motivadora para nuestro alumnado.</p> <p>https://saposyprincesas.elmundo.es/ocio-en-casa/juegos-para-ninos/juegos-con-palabras/</p> <p>https://www.ejemplos.co/juegos-de-palabras/</p> <p>Para finalizar, el alumnado participará en la selección de los juegos a realizar y podrán proponer otras actividades, las cuales serán incorporadas a las ya incluidas aquí.</p>	<p><i>Criterios de Evaluación</i></p> <p>2.1.</p> <p>3.1.</p> <p>4.1.</p> <p>5.1.</p> <p>7.1.</p> <p>10.2.</p>

3º Trimestre	
<p><i>Somos publicistas</i></p> <p>A través de esta Situación de Aprendizaje, vamos a trabajar el lenguaje a través de la creación de eslogan divertidos acompañados de imágenes.</p> <p>Se pretende el sintetizar en pocas palabras, mensajes dirigidos a convencer al público.</p> <p>Para dar mayor motivación, vamos a utilizar aplicaciones de diseño de infografías. En primer lugar, partiremos de infografías estáticas para ampliar a las dinámicas, poniendo en juego la creatividad tanto en los mensajes como en el diseño de imágenes.</p> <p>Las dos aplicaciones que se propondrán serán: Canva y Genially.</p>	<p><i>Criterios de Evaluación</i></p> <p>2.1.</p> <p>5.1.</p> <p>6.1.</p> <p>6.2.</p> <p>6.3.</p> <p>10.2.</p>





Junta de Andalucía

5. Metodología.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

En la propuesta realizada para este curso escolar, nos hemos centrado en la lecturas dramatizadas a través de obras de teatro infantil para la primera SdA; para la segunda SdA, hemos escogido los juegos populares y retahílas donde se centra en el uso de la palabra como eje motivador; y para la tercera SdA vamos a centrarnos en el uso de software para la generación de infografías desarrollando el rol de publicistas.

6. Evaluación.

La evaluación tendrá como referentes los criterios de evaluación referenciados en los puntos anteriores. No se realizará valoración de esos criterios en Séneca, pero sí se aportará información al docente del área de Lengua Castellana en los equipos docentes.





Junta de Andalucía

X. ANEXOS II (Consejería de Educación)

A continuación se exponen aquellos documentos facilitados por la Consejería de Educación a través de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

01.- Detección indicios NEAE 2º ciclo de Educación Infantil.

02.- Detección indicios NEAE – Educación Primaria.

03.- Registro de entrega de documentación por la familia.

04.- Acta reunión equipo docente (Detección indicios NEAE).

05.- Acta comunicación familia detección indicios NEAE.

06.- Acta reunión equipo docente seguimiento.

07.- Solicitud evaluación psicopedagógica.

08.- Informe no procede evaluación psicopedagógica.

09.- Información padres inicio evaluación psicopedagógica.

10.- Información padres contenidos IEP.

11.- Solicitud copia IEP y/o dictamen.

12.- Recibí y copia del IEP y/o dictamen.

13.- Acreditación Altas Capacidades Intelectuales.

